



**ORDENANZA N° 036 (M.C.E.)**

**COLONIA ELIA**

**DISPONIENDO INCORPORACION DE FONDOS AFECTADOS AL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2022.-**

**VISTO:**

Las Ordenanzas N° 023/21; N° 003/22; N° 016/22; N° 017/22; N° 019/22; N° 020/22; N° 027/22, N° 033/22 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los fondos afectados al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Ordenanza N° 023/21 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 161.000.000,00).-

**Que**, se han realizado varias incorporaciones y modificaciones de partidas presupuestarias durante el año 2022.-

**Que**, en fecha 01 de Noviembre del 2022 se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 31.000.000,00).-

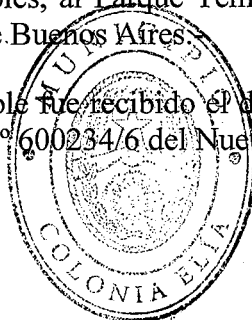
**Que**, mediante la Resolución N° 395 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un **Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$149.999,77)**, destinados a cubrir gastos de acondicionamiento del cielorraso en el área de cantina del Club Atlético de Colonia Elía (CACE).-

**Que**, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, el día 26 de Mayo de 2022.-

**Que**, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Cielorraso CACE, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos Cielorraso CACE, por el importe mencionado en el párrafo anterior.-

**Que**, la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, mediante el Decreto N° 330 H.C.S Expediente N° 024417 ha otorgado a la Municipalidad de Colonia Elía, un **Aporte No Reintegrable** por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00)**, para solventar los gastos de traslado de dos (2) viajes de cincuenta y ocho (58) pasajeros cada uno, alumnos asistentes al Taller de Ballet Municipal y a las actividades deportivas de básquet, vóley, handball, cardiodance y entrenamiento funcional que se dictan en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples, al Parque Temático Tecnópolis, ubicado en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.-

**Que**, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido el día 21 de Octubre del 2022 en la cuenta corriente bancaria municipal \$ N° 600234/6 del Nuevo Banco de Entre Ríos.-



**Que**, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Viaje Tecnópolis, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos viaje Tecnópolis, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-

**Que**, mediante la Resolución N° 1135 del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un Aporte No Reintegrable de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$694.500,00) destinados a la compra de hornos pasteleros, sobadora de masa, cortadora de fiambre, amasadora, motoguadaña y motosierra para el fortalecimiento de emprendedores locales en la localidad de Colonia Elia.-

**Que**, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, el día 15 de Noviembre de 2022.-

**Que**, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Ministerio de Desarrollo Social- Emprendedores, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos Ministerio Desarrollo Social- Emprendedores, por el importe mencionado en el párrafo anterior. -

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA  
SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** Incorpórese, en el Cálculo de Recursos 2022, las siguientes partidas:

- **Aporte No Reintegrable Cielorrasso CACE** por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 149.999,77).-
- **Aporte No Reintegrable Viaje Tecnópolis** por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-
- **Aporte No Reintegrable Emprendedores Locales** por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$694.500,00).-

**ARTÍCULO 2º):** Incrementétese en el Presupuesto de Gastos 2022, las siguientes partidas de EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS:

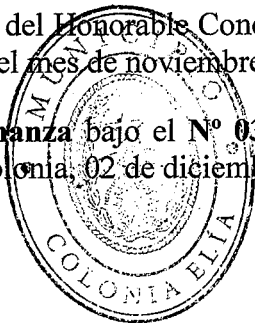
- **Gastos para Cielorrasso CACE** por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$149.999,77).-
- **Gastos para Viaje Tecnópolis** por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-
- **Gastos Emprendedores Locales** por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$694.500,00).-

**ARTÍCULO 3º):** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta días del mes de noviembre del año 2022.-

Promúlguese la presente **Ordenanza** bajo el N° **036/22 M.C.E**; Regístrese, publíquese y archívese.- Municipalidad de Colonia, 02 de diciembre del año 2022.-

  
RAQUEL MORÚA  
Secretaría de Gobierno y Hacienda  
MUNICIPIO DE COLONIA ELIA



  
GABRIEL HERALDO BARBARA  
INTENDENTE  
Municipalidad de Colonia Elia

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA**

Disponiendo Incorporación de Fondos Afectados al presupuesto

De gastos y Calculo de Recursos correspondientes al ejercicio 2022.

**VISTO:**

Las Ordenanzas Nº 023/21; Nº 003/22; Nº 016/22; Nº 017/22; Nº 019/22; Nº 020/22; Nº 027/22, Nº 033/22 M.C.E y:

La necesidad de incorporar los fondos afectados al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2022 y:

**CONSIDERANDO:**

**Que**, mediante la Ordenanza Nº 023/21 M.C.E, de fecha 21 de octubre de 2021, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2022, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 161.000.000,00). -

**Que**, se han realizado varias incorporaciones y modificaciones de partidas presupuestarias durante el año 2022.-

**Que**, en fecha 01 de Noviembre del 2022 se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2022 por la suma de PESOS TREINTA Y UN MILLONES CON 00/100 (\$ 31.000.000,00).-

**Que**, mediante la Resolución Nº 395 del Ministerio de Gobierno y Justicia de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un **Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$149.999,77)** destinados a cubrir gastos de acondicionamiento del cielorraso en el área de cantina del Club Atlético de Colonia Elia (CACE).

**Que**, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos Nº 600234/6, el día 26 de Mayo de 2022.-

**Que**, por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Cielorraso CACE, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos Cielorraso CACE, por el importe mencionado en el párrafo anterior. -

**Que**, la Honorable Cámara de Senadores de Entre Ríos, mediante el Decreto Nº 330 H.C.S Expediente Nº 024417 ha otorgado a la Municipalidad de Colonia Elia, un **Aporte No Reintegrable** por la suma de **PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00)**, para solventar los gastos de traslado de dos (2) viajes de cincuenta y ocho (58) pasajeros cada uno, alumnos asistentes al Taller de Ballet Municipal y a las actividades deportivas de básquet, vóley, handball, cardiodance y entrenamiento funcional que se dictan en las instalaciones del Salón de Usos Múltiples, al Parque Temático Tecnópolis, ubicado en la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.-

**Que**, dicho Aporte No Reintegrable fue recibido el día 21 de Octubre del 2022 en la cuenta corriente bancaria municipal \$ Nº 600234/6 del Nuevo Banco de Entre Ríos.-

**Que,** por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Viaje Tecnópolis, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos viaje Tecnópolis, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-

**Que,** mediante la Resolución N° 1135 del Ministerio de Desarrollo Social de Entre Ríos, se otorgó a la Municipalidad un **Aporte No Reintegrable de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$694.500,00)** destinados a la compra de hornos pasteleros, sobadora de masa, cortadora de fiambre, amasadora, motoguadaña y motosierra para el fortalecimiento de emprendedores locales en la localidad de Colonia Elia.-

**Que,** dicho Aporte No Reintegrable fue recibido en la Cuenta bancaria municipal Nuevo Banco de Entre Ríos N° 600234/6, el día 15 de Noviembre de 2022.-

**Que,** por todo lo antes expuesto es necesario incorporar en la cuenta ingreso Aporte No Reintegrable Ministerio de Desarrollo Social- Emprendedores, así como también en la partida de Erogaciones con fondos afectados, Gastos Ministerio Desarrollo Social-Emprendedores, por el importe mencionado en el párrafo anterior. -

## **POR ELLO**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA ELIA SANCIONA LA PRESENTE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º: Incorpórese,** en el Cálculo de Recursos 2022, las siguientes partidas:

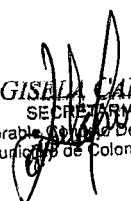
- **Aporte No Reintegrable Cielorraso CACE** por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 149.999,77).-
- **Aporte No Reintegrable Viaje Tecnópolis** por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-
- **Aporte No Reintegrable Emprendedores Locales** por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$694.500,00).-


**ARTÍCULO 2º: Incrementétese** en el Presupuesto de Gastos 2022, las siguientes partidas de EROGACIONES CON FONDOS AFECTADOS:

- **Gastos para Cielorraso CACE** por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 149.999,77).-
- **Gastos para Viaje Tecnopolis** por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 500.000,00).-
- **Gastos Emprendedores Locales** por la suma de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$694.500,00).-

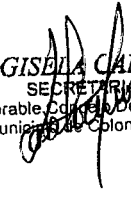
**ARTÍCULO 3º: Regístrese,** comuníquese y en estado archívese. -

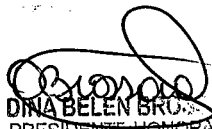
Aprobado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Elia, a los treinta días del mes de noviembre del año 2022.

  
GISELA CANO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Colonia Elia

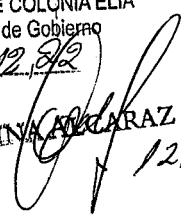
  
DINA BELEN BROZOS  
PRESIDENTE HONORARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Colonia Elia

Pase al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos.-

  
GISELA CANO  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Colonia Elia

  
DINA BELEN BROZOS  
PRESIDENTE HONORARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
Municipalidad de Colonia Elia

MUNICIPIO DE COLONIA ELIA  
Secretaria de Gobierno

  
02.12.2022

KARINA ALCARAZ

12/12/22